

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos noventa y uno pleca mil dieciséis pleca once pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el quince de noviembre del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7707/991 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2016.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar los resultados del informe de cumplimiento del plan estratégico y planes operativos correspondientes al tercer trimestre del año 2016 presentado por la administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico de 90.8%, con un indicador de gestión de 93.2%, así como el cumplimiento del Plan Operativo al tercer trimestre del año 2016.

ACUERDO No. 7708/991 SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer el contenido y alcance de la Política de Participación Ciudadana, socializada por la administración a través de la Gerencia de Inclusión Social y la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterada sobre el contenido, desarrollo e importancia de la Política de Participación Ciudadana.

ACUERDO No. 7709/991 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DERECHO DE USO PARA ENTREGAR UN APARTAMENTO DEL CONDOMINIO SANTA LUCÍA AL EJERCITO NACIONAL Y/O LA PNC A FIN DE COLOCAR UN PUESTO PERMANENTE DENTRO DEL CONDOMINIO SANTA LUCÍA.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización de Proyectos, **ACUERDA:**

1. Otorgar un apartamento del Condominio Santa Lucía con sus servicios básicos (agua potable y energía eléctrica) en la figura legal de DERECHO DE USO por el período hasta el 31 de julio de 2017, para ser utilizada por el Ejército Nacional y/o Policía Nacional Civil.
2. FONAVIPO tendrá de asumir los cargos generados por las conexiones de agua potable y energía eléctrica, consumo de agua potable y energía eléctrica del inmueble a ceder en DERECHO DE USO, ya que el Ministerio para la Defensa Nacional no tiene presupuesto para ejecutar las labores de seguridad en dicho condominio.
3. Facultar al Director Ejecutivo para que entregue la vivienda en DERECHO DE USO hasta el 31 de julio de 2017.
4. Instruir a la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción para que gestione la conexión de los servicios básicos en el apartamento 12 del edificio E-62 del Condominio Santa Lucía.

ACUERDO No. 7710/991 LECTURA DE CERTIFICACIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA POR PARTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer el Acuerdo del Consejo de Ministros, se da por enterada y ACUERDA:

Dar la más cordial bienvenida a los Directores designados por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Arq. Rafael Pérez Cabrejo, ratificándolo como Director Propietario y nombrar a Lic. José Fernando Guerrero Cardoza, como Director Suplente respectivamente, para que integren la Junta Directiva de FONAVIPO, por un periodo legal de funciones de tres años.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



SECRETARIO
JUNTA
DIRECTIVA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
El Salvador, C.A.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva